Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
5700366982

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	11217	6

Asegurado: ANDROMEDA SECURITY SA
Documento: 80024679-9

Domicilio: EL REDENTOR NRO 2444
Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
22/03/2022	18/03/2022	15/12/2022	30.000.000

ARTICULO NUEVO

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, se incluyen en las garantías de la póliza del rubro las siguientes personas:

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	MUERTE	INCAPACIDAD PER	Prima
18	RIOS CARVALLO, JUAN MANUEL	10.000.000	10.000.000	50.572
19	ESCOBAR GOMEZ, EVERTON EZEQUIEL	10.000.000	10.000.000	50.573
20	IBARRA RIVEROS, SERGIO SEBASTIAN	10.000.000	10.000.000	50.573

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
18	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	6.327.599	28/12/1995	HEREDEROS LEGALES		
19	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	7.117.918	07/08/2001	HEREDEROS LEGALES		
20	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.223.461	10/11/1989	HEREDEROS LEGALES		

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.

==========

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante.
Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.
El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar este seguro.

==========

ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA.-
TOMADOR: ANDROMEDA SECURITY S.A.-
OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2021 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" - ID N° 401.656.-

==========

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	151.718
I.V.A. s/Prima	15.172
Premio	166.890
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	166.890

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		166.890
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/03/2022	166.890
TOTAL		166.890

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 166.890 (Guaranies Ciento Sesenta Y Seis Mil Ochocientos Noventa)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 22 de marzo de 2022

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial